CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 444 DE 2023.

EN MI CALIDAD DE JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, en el cual se establece que:

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Oficina de Información Pública procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, la Oficina de Información Pública, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de videos en interpretación de lenguas de señas colombiana, para la divulgación institucional del Ministerio del Interior, en especial en los temas de la Dirección; en realizar la interpretación y/o traducción a lenguaje de señas de textos en español escrito u oral de proyectos audiovisuales del Ministerio del Interior; en apoyar en la Actualización del portal web e intranet del Ministerio del Interior de acuerdo con lineamientos de Gobierno Digital; en preparar e interpretar mensajes de español a Lengua de Señas Colombiana y viceversa que sean requeridos por el supervisor del contrato.

Que evaluada la hoja de vida de la señora **CINDY PAOLA SANDOVAL GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.543.426 de Barranquilla, se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: "Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras desde la Oficina de Información Pública apoyando en las actividades relacionadas con interpretación de lenguaje de señas de acuerdo a los lineamientos de gobierno digital y ley de transparencia para el fortalecimiento de la comunicación y los canales de atención al ciudadano"

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente

SANDRA PATRICIA CONTRERAS SOTO
Jefe de Información Pública del Interior

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666